



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte 7916-B-1999.-

La Plata, 5 de diciembre de 1991.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 31, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

7830

ARTICULO 1º: Créase un Fondo Especial para la atención de Emergencias Ambientales.-

ARTICULO 2º: La declaración de Emergencia Ambiental, se formalizará mediante disposición de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El dictado de ese acto administrativo implicará un tratamiento / preferencial por parte de todas las dependencias municipales que pudieran efectuar aportes concretos al diagnóstico, prevención, solución y/o reparación de los daños ocasionados y autorizará la liberación de los recursos // del Fondo Especial, para ser afectados al pago de servicios de análisis, la implementación de medidas de prevención y el financiamiento de acciones y obras para mitigación de los daños provocados por esa situación.-

ARTICULO 3º: Se integrarán al Fondo Especial los recursos provenientes de la aplicación de multas por degradación de los recursos naturales y el ambiente humano, de acuerdo con las Leyes 5965 y 7229, los artículos 45, 50, 51, 72, 74, 75, 79, 84, 122, 127, 137, 144, 145, 159, 160, 161, 162, 163 de la Ordenanza 6147 y el 50% de lo correspondiente a la aplicación del artículo 24 de la Ordenanza 7362, las contribuciones voluntarias y subsidios otorgados a tal fin, las asignaciones que puedan autorizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y de las indemnizaciones que debieran abonar quienes por causa de deterioro ambiental hubieren sido demandadas judicialmente por la Municipalidad de La Plata.-

ARTICULO 4º: De forma.-

msj.-

Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 6 de diciembre de 1991.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese. - - - - -

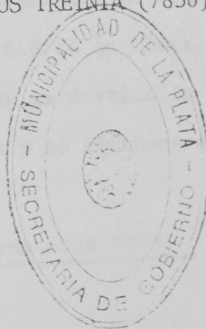
DR. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

DR. PABLO CESAR RIVERO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 6 de diciembre de 1991.-

La Plata, 6 de diciembre de 1931.

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (7830). - - - - -



Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA D GOBIERNO